

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: SST-PO-02</b>
	<b>POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b> <b>FECHA: 19/12/2023</b> <b>Página 1 de 1</b>

**C&J LOGISTICA S.A.S** consciente de los efectos nocivos del consumo de alcohol, tabaco y drogas que afectan la salud integral, el desempeño, el ambiente laboral e inciden en la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo de los colaboradores, contratistas y visitantes, establece acciones orientadas a fortalecer factores protectores para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y uso de sustancias psicoactivas, promoviendo una cultura de autocuidado, hábitos y estilos de vida saludables, en el desarrollo de actividades laborales en los lugares y centros de trabajo.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992 se adoptan las siguientes directrices:

1. Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
2. Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
3. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores (as), contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores (as) deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política se considera falta grave y dará lugar a adoptar medidas disciplinarias por parte de la entidad y entes de control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente

Publíquese, divúlguese y cúmplase.



Fabiola Murillo Vargas  
Representante Legal 18/12/2024